

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Miércoles 29 de Junio

Núm. 76

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores .....	1318
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Bando de "La Saca" .....	1318
Bando prohibición hacer fuego en todo el término de Soria.....	1319
Rectificación .....	1319
LICERAS	
Gestión de instalaciones deportivas con establecimiento hostelero.....	1319
Instalación de hostelería en finca catastral 354, Pol. 2. ....	1320
RENIEBLAS	
Nombramiento de alcalde .....	1320
BERLANGA DE DUERO	
Rectificación de errores.....	1320
ÁGREDA	
Nombramientos y delegaciones.....	1320
VILLACIERVOS	
Elección Juez de Paz sustituto.....	1321
Elección Juez de Paz titular .....	1321
VILLAR DEL RÍO	
Nombramiento teniente de alcalde .....	1321
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Nombramiento teniente de alcalde .....	1322
DURUELO DE LA SIERRA	
Nombramiento tenientes de alcalde .....	1322
Enajenación de bienes inmuebles .....	1322
DEZA	
Nombramiento tenientes de alcalde .....	1323
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Exposición pública proyecto Explotación y Plan de Restauración explotación sección A) denominada Ambrona	1323
Autorización proyecto desvío L.A.M.T. "41 Castillejo" en T.M. de Langa de Duero.....	1323
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 162/2011 .....	1324

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: EDUARDO JOSÉ EGUILLETA DIEZ  
NIF: 72726062Q.

Número Expediente Sancionador: SO-201/2011.

Último domicilio conocido: SORIA (SORIA), C/ LOS PINOS, 3 BJ.

Nombre y Apellidos: NOELIA CIFUENTES OCHANDO.

NIF: 73139193K.

Número Expediente Sancionador: SO-207/2011.

Último domicilio conocido: PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA), C/ ALAIZ, 24.

Nombre y Apellidos: RUBÉN CEPEDELLO SOTO.

NIF: 72891023K.

Número Expediente Sancionador: SO-216/2011

Último domicilio conocido: SORIA (SORIA), Avda. GAYA ÑUÑO, 9, 3º, B.

Nombre y Apellidos: RUBÉN CEPEDELLO SOTO.

NIF: 72891023K.

Número Expediente Sancionador: SO-222/2011.

Último domicilio conocido: SORIA (SORIA), Avda. GAYA ÑUÑO, 9, 3º, B.

Nombre y Apellidos: BLENMY FELIX LANTIGUA.

NIE: X9629786P.

Número Expediente Sancionador: SO-235/2011.

Último domicilio conocido: SORIA (SORIA), Plz. RAMÓN AYLLÓN, 12, 1, B.

Nombre y Apellidos: MIKEL GARCÍA VERGARA.

NIF: 48326401C.

Número Expediente Sancionador: SO-238/2011.

Último domicilio conocido: SORIA (SORIA), C/ ZARAGOZA, 16, BJ.

Norma infringida: DROGAS - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: ELENA KOSTADINOVA DIMITROVA.

NIE: X6030612N.

Número Expediente Sancionador: SO-219/2011.

Último domicilio conocido: ARANDA DE DUERO (BURGOS), C/ LAS PALOMAS, 1, 3º D.

Norma infringida: ARMAS - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 - 146.1: Portar armas fuera del domicilio, lugar de trabajo o de actividades deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 20 de junio de 2011.- El Subdelegado accidental del Gobierno, José Antonio Tejero Hernández. 1769

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### BANDO DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, llegadas las Fiestas de San Juan y en el deseo de dar mayor brillantez a la traída de los toros desde el monte Valonsadero hasta nuestra Ciudad, en el día de "La Saca", recogiendo el sentir de todo un pueblo para que se tomen iniciativas que potencien los llamados "usos y costumbres", con el apoyo de Jurados y Juradas de Cuadrilla, Peñas Sanjuaneras, Asociación Jurados de Cuadrilla, Asociación de Amigos de "La Saca" y caballistas sorianos; para conseguir un buen desarrollo de "La Saca", se dicta el siguiente BANDO:

1.- Se autoriza exclusivamente la carga-descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en la zona denominada "PICADERO DEL MONTE VALONSADERO".

2.- Se prohíbe la carga-descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en todo el monte Valonsadero, excepto en la zona autorizada.

3.- Se precisará autorización para poder participar como caballista en el festejo de "La Saca", siendo obligatorio lucir el distintivo acreditativo de dicha autorización entregado en el momento de la inscripción que se realizará los días 27 y 28 de Junio de 2011 en el Departamento de Festejos y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

4.- Los Sres. Caballistas autorizados deberán seguir las órdenes del Director de Traída, Director de Lidia, Caballistas Oficiales, así como de los auxiliares "a pie" designados al efecto.

5.- Los Sres. Caballistas podrán utilizar una "garrocha" con un rejón no superior a 3 cm.

6.- La entrada a la "Vega de San Millán", se realizará obligatoriamente por la puerta lateral, habilitada al efecto, junto al paso canadiense de la carretera de acceso al monte Valonsadero.

7.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria no se hace responsable de los daños producidos por los Sres. Caballistas o sus monturas, siendo preceptivo la presentación de copia del recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el momento de la inscripción, de cada caballo participante.

8.- Todos los participantes en el festejo de "La Saca" deberán observar lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria ruega a todos los participantes en el festejo su colaboración y respeto con la organización del mismo, para que entre todos podamos recuperar la belleza y esplendor del día de "La Saca" dentro de nuestros usos y costumbres, evitando actos que faciliten la dispersión de las reses o impidan el trabajo generoso y desinteresado de nuestros caballistas y de los auxiliares "a pie".

10.- El incumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente bando originarán sanciones a los presuntos infractores de conformidad con la normativa general sancionadora o específica, en su caso.

Soria, a 23 de Junio de 2011.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1806

## BANDO

EL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

HACE SABER: Que en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el art. 21.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y ejecutando acuerdo de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005: SE PROHIBE en todo el término municipal de Soria:

Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos, y en particular:

1º.- La quema de rastrojos, de pastos permanentes y restos de poda, quedando suspendidas las autorizaciones que hubieran sido concedidas por esta Alcaldía a este fin.

2º.- Encender fuego, a cielo abierto en zonas y áreas recreativas.

En las instalaciones de Camping y Campamentos de Turismo autorizados por la Consejería competente en materia de turismo, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre incendios forestales establecido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3º.- La introducción de material pirotécnico.

4º.- Fumar, arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio, en zonas sensibles.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente bando se aplicará, sin perjuicio de la aplicación de las previsiones del Código Penal en esta materia, lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre y Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Lo que dicto y mando cumplir y publicar en Soria, a 21 de junio de 2011.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1774

---

## SERVICIOS LOCALES

### Rectificación

En el **Boletín Oficial de la provincia** con fecha 22 de junio de 2011, en la página 1287, 2ª columna, línea 12:

Donde dice: "Pedrajas 26 de **junio** 12:00 h."

Debe decir: "Pedrajas 26 de **julio** 12:00 h."

Soria, a 28 de Junio de 2011.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1698bis

## LICERAS

De conformidad con los ACUERDOS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LICERAS, de fecha, de 15, y 22 DE JUNIO DE 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON ESTABLECIMIENTO HOSTELERO con plazo de ocho días, para la presentación de ofertas, que será conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LICERAS

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Alcaldía.

2. Domicilio: Plaza, 1

3. Localidad y Código Postal. Licerás (Soria) C.P 42341.

4. Teléfono: 669-405170.

5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.liceras.es](http://www.liceras.es)

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de Plazo de Licitación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente ESTABLECIMIENTO HOSTELERO en INSTALACIONES DEPORTIVAS de Licerás.

b) Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO con INSTALACIONES DEPORTIVAS.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, Oferta Varios Criterios de Adjudicación. Valoración de oferta económica.

## 4. Requisitos específicos del contratista:

Realización de inversiones previas.

## 5.- Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

## 6. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto del contrato será de DOS MIL EUROS ANUALES. Cantidad que podrá ser mejorada, por los licitadores, en sus ofertas.

## 7. Presentación de Ofertas:

a). Plazo de presentación: Ocho días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Liceras,

## 9. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Casa Consistorial de Liceras.

Pza. La iglesia, 1, 42341 –Liceras, (Soria)

b) Fecha y hora: miércoles siguiente al fin de plazo de presentación de proposiciones, salvo falta de disposición de Mesa de contratación, a las trece Horas.

Liceras, a 22 de Junio de 2011.–El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1826

- - -

## ANUNCIO

Se tramita a favor de Ayuntamiento de Liceras, con CIF P4217200G, y con domicilio a efectos de notificación en la Pza. la Iglesia, nº 1 de Liceras, (Soria) Código Postal 42341 y Tfno. 975-357332, para actividad o instalación de Hostelería relacionada en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en finca catastral, 354, Polígono 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás normativa, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Liceras, a 22 de Junio de 2011.–El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1827

## RENIEBLAS

“D. Isidoro Gallardo Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Renieblas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. José Manuel Pérez Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al asignado y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Renieblas a 14 de junio de 2011.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1766

## BERLANGA DE DUERO

CORRECCIÓN DE ERRORES  
AGRÍCOLA DEHESA CIRUELA

En el anuncio de licitación del aprovechamiento agrícola de la Dehesa de Ciruela, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 72 de 20 de junio, se ha producido el siguiente error:

Donde dice: LOTE 1.–405 €/ha. al alza (4.140 €/año).

Debe decir LOTE 1.–450 €/ha. al alza (4.140 €/año).

Berlanga de Duero 21 de junio de 2011.–El Alcalde, Álvaro López Molina. 1805

## ÁGREDA

## ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

## TENIENTES DE ALCALDE

Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Mena Ruiz.

Sr. D. Constancio Beamonte San Miguel.

Sr. D. Félix Alonso Sangüesa.

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Mena Ruiz.

Sr. D. Constancio Beamonte San Miguel.

Sr. D. Félix Alonso Sangüesa.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1.- Del artículo 21.1 g) LRBRL: Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

2.- Del artículo 21.1 j) LRBRL: Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3.- Del artículo 21.1 o) LRBRL: La aprobación de proyectos de obras y servicios, cuando sea la Alcaldía la competente para su contratación o concesión y se supere la cuantía de

60.000 €, y con las salvedades que en este precepto legal se contienen.

4.- Disposición Adicional Segunda. 1 Ley 30/2007: Las competencias como órgano de contratación cuando su importe entre dentro de las competencias de la Alcaldía, y se sobrepase la cuantía de 60.000 €.

5.- Disposición Adicional Segunda. 1 Ley 30/2007: La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las Entidades Locales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su importe entre dentro de las competencias de la Alcaldía y se sobrepase la cuantía de 60.000 €.

6.- Disponer gastos y aprobar las relaciones de facturas en el desarrollo normal del presupuesto, excepto en aquellos supuestos de facturas individuales de cuantías inferiores a 900 € y las correspondientes a pagos periódicos, reiterados y habituales, como nóminas de personal, dietas, kilometraje, suscripciones a revistas y periódicos, luz, alumbrado público, agua, recogida de basuras, saneamientos, teléfonos, material de oficina, correos y reparaciones ordinarias de vías públicas, saneamientos y similares.

7.- Otorgar subvenciones, trofeos, premios, etc., a comisiones de festejos, competiciones deportivas, actos similares, y ONGES, excepto los de cuantía inferior a 300 €, que podrán ser concedidas por la Alcaldía.

8.- Todas aquellas competencias del Alcalde, de carácter delegable, no recogidas en los apartados anteriores, que por su trascendencia, importancia, complejidad o repercusión en la gestión municipal o intereses del vecindario y particulares, considere conveniente delegar, en su momento, en la Junta de Gobierno, mediante Resolución.

Las atribuciones del Pleno siguientes:

1. Las competencias plenas recogidas en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985 de 2 de abril que el artículo 22.4 de la misma norma declara delegables, y 2. Las competencias que como órgano de contratación le corresponde respecto de los contratos no mencionados en la Disposición Adicional Segunda .1 de la Ley 30/2007 que celebre la Entidad Local. Disposición Adicional Segunda.2 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

3. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor. Disposición Adicional Segunda.2 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Ágreda 21 de junio de 2011.-El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1801

## VILLACIERVOS

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la

elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria publica, bajo las siguientes condiciones:

1ª- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 22 de junio de 2011.-El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1772

— — —

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria publica, bajo las siguientes condiciones:

1ª- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 22 de junio de 2011.-El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1773

## VILLAR DEL RÍO

De acuerdo con las facultades que me confieren el Art. 46.1 de del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

1.- Nombrar Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal D. Abel Ángel Espuelas Fernández.

Al expresado Teniente de Alcalde le corresponde sustituir a la esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2.- Dar cuenta la Pleno en la Primera sesión que celebre, y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de anuncios.

Villar del Río, a 15 de junio de 2011.-El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1775

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

De acuerdo con las facultades que me confieren el Art. 46.1 de del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

1.- Nombrar Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal D. Pedro Murillas Cambara.

Al expresado Teniente de Alcalde le corresponde sustituir a la esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2.- Dar cuenta la Pleno en la Primera sesión que celebre, y publicar su nombramiento en el B.O.P. y tablón de anuncios.

En Santa Cruz de Yanguas, a 15 de junio de 2011.-El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1776

## DURUELO DE LA SIERRA

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de Noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha veinte de Junio de dos mil once, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de éste Ayuntamiento a:

- 1) D. LUIS SALVADOR DE MIGUEL HERNANDO.
- 2) D. JOSÉ ANTONIO VICENTE HERVÁS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo de la Sierra a 21 de junio de 2011.-El Alcalde, Román Martín Simón. 1780

— — —

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía fecha veinte de junio de dos mil once, ha sido aprobada la enajenación de bienes inmuebles (fincas urbanas) mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el perfil de contratante, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las siguientes parcelas propiedad municipal con la descripción que se detalla en el ANEXO I, para seleccionar a los compradores de las mismas, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.-Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Iglesia, s/n. Duruelo de la Sierra, (Soria).

3. Localidad y Código Postal: 42.158.

4. Teléfono: 975.37.12.50.

5. Telefax: 975.37.13.16.

6. Correo electrónico: duruelodelasierra@duruelodelasierra.es.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.duruelodelasierra.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información; hasta el último día de presentación de las proposiciones.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Enajenación de bienes inmuebles (fincas urbanas).

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

4. **Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación al alza es de cada una de las parcelas el siguiente:

#### ZONA SAN GABRIEL

• Parcela nº 18.- Diecisiete mil doscientos trece euros con noventa y siete céntimos, (17.213,97 €).

#### TRAVESÍA SANTA ANA 17

• Parcela nº 26.- Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos, (42.875,46 €).

#### 5. Garantías exigidas:

Provisional: 2% del presupuesto de la licitación de cada una de las parcelas objeto de enajenación.

Definitiva; 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria). 42.158.- Duruelo de la Sierra. Soria.

7. **Apertura de ofertas:** Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, (13.00 H) en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (Soria).

8. **Gastos de Publicidad:** Los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

ANEXO I. Descripción de los Bienes Objeto de Enajenación

**SITUACIÓN: ZONA SAN GABRIEL.**

• Parcela nº 18.- Referencia catastral:  
5447717WM0454N0001RY

Superficie aproximada: 85 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Norte: Finca de Herederos de Fernanda Martín.

Sur: Camino de San Gabriel.

Este: Parcela nº 37.

Oeste: Finca de Herederos de Fernanda Martín y finca urbana de San Gabriel.

Títulos: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago de los gastos inherentes a la reparcelación como carga real. A esta parcela le corresponde una cuota en la participación en la financiación de 1,886%

Valoración técnica: Diecisiete mil doscientos trece euros con noventa y siete céntimos, (17.213,97 €)

**TRAVESÍA SANTA ANA 17**

• Parcela nº 26.- Referencia catastral:  
5847202WM0454N0001LY

Linderos:

Frente/Norte: C/. Santa Ana.

Fondo/Sur: C/. Buenavista, nº 12.

Derecha/Este: C/. Buenavista (Vial).

Izquierda/Oeste: C/. Santa Ana, nº 15.

Superficie aproximada: 104 m<sup>2</sup>.

Títulos: Cargas y gravámenes;

Valoración técnica: cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos, (42.875,46 €).

Duruelo de la Sierra a 20 de junio de 2011.-El Alcalde,  
Román Martín Simón. 1782

**DEZA****EDICTO****NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil once, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Don José Carrera Esteras.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Luis Javier Esteban Gil.

Lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Deza a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Julio Vicioso González. 1777

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO****SECCIÓN DE MINAS****ANUNCIO**

*Información pública relativa al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada AMBRONA nº 380, sita en la localidad de Ambrona del término municipal de Miño de Medinaceli (Soria).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración de la explotación de recursos de la Sección A) denominada AMBRONA número 380, sita en la localidad de Ambrona del término municipal de Miño de Medinaceli (Soria), solicitado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., por un período de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.y L, periodo durante el cual las personas o entidades interesados podrán formular por escrito y presentar ante esta Delegación Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportuna.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5-4º, de Soria, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Soria, 30 de mayo de 2011.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1768

- - -

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

*Con fecha 2 de mayo de 2011, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:*

“RESOLUCIÓN de fecha 2 de mayo de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de DESVIO LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN “41-CASTILLEJO” de la S.T. LANGA DE DUERO EN T.M. DE LANGA DE (SORIA) EXPEDIENTE 9.986 5/2011

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

• Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

• Visto que no han sido presentadas alegaciones.

• Visto el condicionado establecido por el Ministerio de Fomento, y una vez remitido y aceptado por la empresa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

• Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

• La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

• R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

• Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

• Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

• Modificación del trazado de la línea aérea de media tensión 41-Castillejo a 13,2 kV de la S.T.R. Langa de Duero entre los apoyos 383 y 387 en los que se sustituyen los tres apoyos centrales por apoyos metálicos de celosía y se retensan los vanos adyacentes, conductores LA-110 de 220 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. EL JEFE DEL SERVICIO Por Resolución de 27 de enero de 2004 Fdo. Gabriel Jiménez Martínez."

Soria, 2 de mayo de 2011.—El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1788

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 162/2011 por el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup> Benita Alcalde Guerrero, ocurrido en Almenar de Soria (Soria) el día 25 de mayo de 1983 promovido por Francisca Alcalde Guerrero y Teodora Alcalde Guerrero, hermanas del finado para que se le declare a ellas herederas únicas.

Se acordada por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 15 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Miriam Ruiz Gonzalo. 1770

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria